



ACTA DE LA REUNIÓN INFORMATIVA PREVIA Y CONSULTAS DE LOS LICITADORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 6.1.2 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

- **EXPEDIENTE:** 117/2015 (C.C.A.: CRF744X)

- **OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CORDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (P.A. 10/15)

- **ASISTENTES:**

➤ En representación de la Administración:

D^a Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la PLSC

D^a M^a Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

D^a Rosa M^a Fernández Robles
Subdirectora de Servicios Generales. Área de Hostelería

D^a Inmaculada Guisado Medina
Jefa de Grupo de Alojamiento y Confort

D. José Morales Martínez
Área de Gestión Sanitaria Córdoba Sur

D. Javier Marín Suárez
Distrito Sanitario Córdoba

D^a Mercedes Solís Castro
Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir

D. Ángel Caballero López
Área Sanitaria Norte de Córdoba

D. Manuel García Díez
Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba

D. Lorenzo González Sánchez
Distrito Sanitario Guadalquivir

D^a M^a Ángeles Blázquez Malo
Técnico de Función Administrativa



➤ En representación de los licitadores:

1. CLECE, S.A.
2. CONCENTRA SERVICIOS, S.A.
3. DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A.
4. DOKESIM, S.L.
5. EULEN, S.A.
6. GRUPO FISSA, S.L.
7. ILUNIÓN FACILITY SERVICES
8. INGESAN, S.A.

En Córdoba, siendo las doce horas del día 26 de marzo de 2015, en la Sala de reuniones nº 2, situada en la primera planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario Reina Sofía, se reúnen los señores anteriormente citados, al objeto de celebrar la reunión informativa previa establecida en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige la referida contratación, al objeto de que los licitadores que estén interesados obtengan el máximo grado de información y transparencia en la licitación.

Inicia la sesión la Directora E. A. y de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba (PLSC), informando que esta reunión se celebra para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 6.1.2 del PCAP, y que los licitadores puedan solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes sobre la licitación del contrato y los pliegos.

Antes de dar paso a las cuestiones de los licitadores, se procede a matizar algunos de los puntos señalados en los documentos que componen el expediente:

En primer lugar, la Presidenta de la PLSC procede a dar lectura pormenorizada de determinadas cláusulas del PCAP, haciendo especial hincapié en las que se refiere a los criterios de adjudicación, documentación y sobres a presentar por los licitadores, indicando que se preste especial cuidado en incluir en cada sobre la documentación correspondiente, advirtiendo que puede ser motivo de exclusión del procedimiento.

Asimismo, por parte de la Presidenta, se informa que se facilitarán en formato papel los listados sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación, que resulta necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, facilitados por la empresa que actualmente está efectuando la prestación objeto del contrato a adjudicar, en cumplimiento de la cláusula 9.1.7 del PCAP, que establece lo siguiente: "La subrogación de los trabajadores y las trabajadoras de la empresa contratista se efectuará en el marco de VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y según lo establecido en las normas laborales de aplicación vigentes, y el órgano de contratación facilitará a los licitadores la información a que se refiere el artículo 120 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, considerando lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal".

A continuación se abre el turno de palabra para que los asistentes planteen aquellas cuestiones que consideren susceptibles de aclaración, respondiéndose por los representantes de los Centros, en los siguientes términos:

1.- Se solicita información sobre la aportación de listados del personal a subrogar de los diferentes centros. Se vuelve a indicar que en la presente reunión se les entregarán en formato papel a todas las empresas asistentes.



Solicitan aclaraciones sobre el contenido del listado del personal susceptible de subrogación, el convenio por el que se rige y la aportación de los TC1 y TC2 a todas las posibles licitadoras que lo soliciten. Se indica que se rigen por un único convenio de ámbito provincial y que en los listados se relaciona la información suficiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del TRLCSP y en la cláusula 9.1.7 del PCAP.

Ante la cuestión de si la mercantil que presta el actual contrato de limpieza está sujeta a algún ERE o ERTE, se les informa por parte de la actual adjudicataria del servicio (EULEN, S.A.) de que NO existe ninguna de estas situaciones.

2.- Se indica que en el PPT no se dispone del modelo de declaración de cumplimiento de obligaciones de PRL (apartado 10 del PPT), "documento DOC 02-01: Registro del cumplimiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales por parte de las empresas contratadas por el Servicio Andaluz de Salud". Se informa que el citado DOC 02-01 lo pueden descargar de la página Web del hospital, debiéndose introducir en el sobre núm. 2. "documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática." Dicho sobre nº 2 comprende toda la documentación necesaria para valorar los criterios de adjudicación no automáticos, y toda aquella que, siendo de carácter técnico, el licitador estime oportuna para hacer más comprensiva su oferta que no resulte valorable, como se establece en la cláusula 6.4.1 del PCAP. Asimismo, se indica, que los licitadores cuidarán de no incluir en este sobre documentación que haga referencia a aspectos que han de valorarse mediante criterios de valoración automática

3.- Se solicitan aclaraciones sobre el Anexo V del PPT (Relación de trabajos considerados como certificables). Se aclara que estos trabajos se efectuarán con la periodicidad que se fija en el Anexo y se abonarán previa certificación de los mismos por los responsables de los centros, tras la comprobación fehaciente de su realización. El precio es el que figura en dicho anexo y se abonará como parte variable en el mes en que se certifiquen.

4.- Se consulta sobre el límite del número de páginas que se indica en el apartado 11 del PPT (Oferta técnica): "las ofertas estarán limitadas en un número de páginas según: Índice: Documento de no más de 2 páginas; Plan de prestación del servicio: Documento de no más de 40 páginas; e Innovación Tecnológica: Documento de no más de 10 páginas".

Se produce un amplio debate sobre esta cuestión, ya que al ofertarse el presente contrato por la totalidad de los centros, los licitadores presentes plantean la posibilidad de presentar una oferta técnica por Centro, dada las divergencias que existen entre centros hospitalarios y centros de atención primaria. Se concluye que se debe presentar una única oferta técnica para todos los centros con el límite de 40 páginas, y que es posible añadir al citado plan, como documentación complementaria, cuantos anexos se estimen necesarios, pero advirtiéndose que su contenido deberá ser proporcionado a la finalidad de los mismos, aplicándose la excepción que se contempla en el PPT: no se garantiza su valoración de no estructurarse adecuadamente.

5.- Respecto al Plan de recogida de Residuos (criterio de adjudicación establecido en el punto 4 del apartado 13,A) del Cuadro Resumen: "4. Plan recogida de residuos", se plantea aclaración sobre los contenedores referidos en el apartado 1.3.4 del PPT. Aclarándose que dichos contenedores son obligatorios, y que podrán ofertarse en número superior, siendo valorable en dicho criterio la mejora en el número de contenedores ofertados.

6.- Se solicita aclaraciones sobre la presentación de muestras. Indicándose que SI se exige su presentación, de conformidad con lo establecido en el apartado 14.1 del Cuadro Resumen del PCAP: "Los licitadores deberán presentar muestras del material de higiene consumible de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en la cláusula 6.6 del PCAP. Se entregarán en el Almacén General de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba". Asimismo, se les indica que las muestras, se pueden entregar antes del plazo de finalización de presentación de



ofertas, advirtiéndose que dichas muestras se deben entregar en el Almacén General de la PLS, y los sobres que contengan la documentación en el Registro General del HURS.

7.- Se plantean aclaraciones sobre la valoración económica de los diferentes centros y zonas. Se les indica que es obligatorio cumplimentar el Anexo I-B sobre "Valoración de los diferentes centros y zonas descritas en el PPT", a incluir en el sobre número 3 junto con la oferta económica (Anexo I), advirtiéndose que, tal como se indica en el referido Anexo I-B, se cumplimentará la valoración para cada uno de los centros vinculados al contrato (no se podrá exceder el precio de licitación por centro). La suma de todos los centros deberá coincidir en términos anuales con el total ofertado en el Anexo I. Estos importes se utilizarán para los supuestos de modificación o penalización del contrato. Igualmente, se señala que se entiende por "centros vinculados al contrato", los establecidos en el apartado 2 del Cuadro Resumen del PCAP (Hospital Universitario Reina Sofía, Área de Gestión Sanitaria Córdoba Sur, Área Sanitaria Norte de Córdoba, Centro Regional de Transfusión Sanguínea, Distrito Sanitario Guadalquivir y Distrito Sanitario Córdoba).

8.- Se solicitan aclaraciones sobre los documentos a incluir en cada sobre. Procediéndose por la Presidenta de la PLSC a dar lectura de las correspondientes cláusulas del PCAP, relacionando dichas cláusulas con los criterios de adjudicación establecidos en dicho pliego; advirtiéndose que dicha documentación se debe incluir en el sobre correspondiente para su correcta valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 13 del Cuadro Resumen del PCAP.

9.- Se plantean dudas sobre el criterio de adjudicación establecido en el punto 2 del apartado 13,C) del Cuadro Resumen, relativo a "*mecanización de la limpieza de vestíbulos y pasillos*", se aclara que se asignarán los 8 puntos siempre que se oferte un número de metros cuadrados superior al 50 % del total de metros cuadrados susceptibles de mecanización, no siendo necesario que se corresponda con el 50 % de cada uno de los centros por separado, y se les indica que el presente acto se les va a hacer entrega de una relación detallada de los metros cuadrados de vestíbulos y pasillos de los distintos Centros susceptibles de limpieza mecanizada.

Acto seguido, conforme a lo solicitado por los representantes de las empresas licitadoras anteriormente citadas, se procede a entregar a dichos licitadores la siguiente documentación, con acusado recibo:

- Listado del personal a subrogar de los diferentes centros objeto del referido contrato.
- Relación detallada de los metros cuadrados de vestíbulos y pasillos de los distintos Centros susceptibles de limpieza mecanizada.

10.- En cuanto a las aclaraciones planteadas respecto al criterio de adjudicación referente a "*propuestas y mejoras sobre las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas cuantificables de forma automática y que sean priorizadas por la Plataforma Logística Sanitaria (PLS)*", establecido en el punto 3 del apartado 13,C) del Cuadro Resumen. Se les indica que la documentación a aportar consiste en el compromiso de cumplimiento por parte de los licitadores, debidamente detallado, con descripción del material ofertado y detallando la valoración económica de las mejoras correspondientes a los ordinales 1 (cambiadores de bebe), 2 (contenedores de segregación de residuos) y 4 (alfombras anti-deslizantes).

11.- Se solicita aclaración al punto 11 del PPT en lo relativo a la valoración de las obligaciones. Se explica que para la valoración de las obligaciones que los licitadores realicen en sus ofertas, estas deben de contar con valoración económica, plazos y frecuencias a las que se compromete el licitador. Lo que no es contradictorio con que no se puede incluir en el sobre nº 2 valoraciones económicas de criterios automáticos que deben ir en los sobres nº 3 y 4, es decir, el sobre nº 2 (Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación *no automática*) no podrá contener ninguna información, dato, cifra o cualquier otro elemento que haya de ser objeto de valoración conforme a los criterios de evaluación automática contenidos en los sobres nº 3 (Documentación económica: Oferta económica) y nº 4 (Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática).



12.- Se solicita información sobre si se facilitarían visitas a los distintos Centros objeto del presente contrato, así como si se van a proporcionar los planos de dichos Centros. Informándoseles que se facilitarían las visitas a los Centros, previa solicitud de las mismas a las personas que aparecen recogidas en el apartado 26 del Cuadro Resumen, pudiéndose consultar los Planos durante el curso de dichas visitas.

13.- Determinadas empresas plantean que, tras la presente reunión informativa, puedan surgirles nuevas dudas sobre cualquier otra cuestión del PCAP. Se hace especial hincapié en que formulen todas las preguntas que estimen convenientes en el presente acto para que sean conocidas por todos. Ante la insistencia de algunos de los asistentes, la Presidenta de la PLSC facilita su dirección de correo electrónico, indicando que se ponga en copia la dirección de la Subdirectora de Contratación Administrativa, al objeto de que las cuestiones que se planteen y sus correspondientes respuestas por parte de la PLSC, se envíen a todas las empresas licitadoras. A continuación, se les solicita a todos los representantes de las empresas asistentes que indiquen su dirección de correo y su número de teléfono para hacerles llegar a todas las cuestiones que planteen y sus correspondientes respuestas.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la PLSC levantó la sesión a las catorce horas del día indicado al principio del acta.

LA DIRECTORA E. A. Y DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA.
P.A. LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA,

Fdo.: M^a Luisa García Alijo.